

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE MÉRIDA "KLÉBER RAMÍREZ"  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
COMISIÓN RESPONSABLE DE CONCURSO**

**CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTO PARA LA  
CELEBRACIÓN DEL CONCURSO DE INGRESO DEL PERSONAL  
ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE  
MÉRIDA "KLÉBER RAMÍREZ"**

(Con base en el Reglamento de Concurso de Ingreso del Personal Académico de la Universidad Politécnica Territorial de Mérida "Kléber Ramírez", aprobado por Consejo Universitario en fecha 30/10/2018)

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
Nombramiento de la Comisión responsable del concurso.  Art. 14 Reglamento de Concurso		Consejo Universitario	Asignación de materiales y equipos necesarios para el proyecto. Asignación de espacio de trabajo.
Elaboración y entrega del informe de solicitud de apertura de concurso.  Art. 8 Reglamento de Concurso	04/12/2018	Vicerrectorado Académico	
Llamado a concurso Art. 7 (*) y Art.12 (**) Reglamento de Concurso	07/12/2018	Secretaría de rectorado.	Aviso <b>Contenido del aviso:</b> Bases del concurso. Áreas de Concurso. Plazas disponibles. Requisitos de inscripción Fechas de inscripción Publicación del aviso Publicación de las bases del concurso y/o reglamento en carteleras de la institución.

Inscripciones Art. 16 Reglamento de Concurso	07/01/2019 al 11/01/2019	VR Académico Comisión responsable del concurso	Planillas de recepción de documentos Asignación de lugar de inscripción. Horarios de inscripción. Materiales y equipos. Resguardo de documentos.
Publicación de listado de aspirantes admitidos o no a concurso Art. 18 Reglamento de Concurso	15/01/2019	Comisión responsable del concurso	Carteleras de la institución. Página web de la universidad.
Publicación de cronograma de presentación de pruebas de concurso y jurados asignados Art. 21 Reglamento de Concurso	16/01/2019	Comisión responsable del concurso	Carteleras de la institución. Página web de la universidad. Acreditación de jurados.
Entrega a los aspirantes admitidos de constancias de admisión y material informativo (Programas y cronogramas) Art. 18 Reglamento de Concurso	16, 17 y 18/01/2019	Comisión responsable del concurso	Planillas de constancias de admisión Material informativo.
Inhibición de jurados. Recusaciones en contra de jurados asignados. Apelación de aspirantes no admitidos. Art. 23 Reglamento de Concurso	21, 22 y 23/01/2019	Aspirantes Jurados designados	

<p>Respuestas a las recusaciones en contra de jurados asignados. Apelación de aspirantes no admitidos Art. 23 Reglamento de Concurso</p>	28/01/2019	Consejo Universitario Comisión responsable del concurso	
<p>Admisión de recursos de reconsideración</p>	04/02//2019	Comisión responsable del concurso	
<p>Fase de Pruebas de conocimientos  Art. 26 Reglamento de Concurso</p>	<p>11 al 15/02/2019 (Áreas tecnología, Agro, MEACD y Santa Lucia)</p> <p>18 al 22/02/2019 (Áreas Ciencias Sociales, Estudios Abiertos y Salud)</p> <p>25 al 28/02/2019 Todas las áreas, núcleos Tucani, Bailadores)</p>	<p>VR Académico Comisión responsable del concurso</p>	<p>Material de apoyo. Equipo de apoyo. Espacios físicos Logística para el jurado externo. Logística para el jurado interno. Traslado de la comisión a núcleos. Resguardo de la documentación.</p> <p>Publicación de la evaluación de credenciales. Publicación de los resultados de las pruebas de conocimientos. Publicación de los resultados de la entrevista.</p>
<p>Fase de Evaluación por Entrevistas</p>	Entrevistas	Del 12/02/2019 al 02/03/2019	<p>Material de apoyo. Equipo de apoyo. Espacios físicos Logística para el jurado</p>

<p>Art. 26 Reglamento de Concurso</p>			<p>externo. Logística para el jurado interno. Traslado de la comisión a núcleos. Resguardo de la documentación. Publicación de la evaluación de credenciales. Publicación de los resultados de las pruebas de conocimientos. Publicación de los resultados de la entrevista.</p>
<p>Publicación de resultados de veredicto de concurso</p> <p>Art. 35 Reglamento de Concurso</p>		<p>Consejo Universitario. Secretaría de rectorado. Comisión responsable del concurso</p>	<p>Carteleras de la institución. Página web de la universidad.</p>
<p>Nombramiento del personal académico que resulte ganador del concurso</p> <p>Art. 36 Reglamento de Concurso</p>		<p>Consejo Universitario</p>	<p>Acto público y de juramentación</p>

(\*) Atendiendo al artículo 7 del Reglamento de Concurso, el cual señala que para el ingreso, el aspirante debe tener al menos dos (2) años académicos ininterrumpidos como docente en una entidad oficial de carácter público, solicitamos al Consejo Universitario, se permita la participación de docentes con menor tiempo de desempeño al anteriormente señalado, de forma tal que puedan participar docentes noveles en el mismo. Por otra parte, atendiendo a lo que establece este artículo en su párrafo único, se hace el llamado a concurso en la categoría de AGREGADO, en un número de seis (6) cargos, esto atiende a la necesidad de fortalecer en el área de

investigación algunos programas que actualmente se desarrollan en nuestra universidad, así como impulsar la creación de los PNF Avanzados en dichos programas. Con base a lo anteriormente señalado, solicitamos se hagan los respectivos trámites ante el Ministerio de Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología para su aprobación.

- (\*\*) El artículo 12 del Reglamento de Concurso establece en el numeral 5 que "las pruebas de concurso se efectuaran de manera continua e ininterrumpida entre los 30 y 45 días hábiles posteriores al cierre de la inscripción"; en el presente cronograma se ha considerado treinta (30) días continuos posterior al cierre de la inscripción, esto con el propósito de agilizar el proceso considerando el contexto socio-económico de los participantes, los cuales consideramos pueden alcanzar su estabilidad laboral en un menos plazo, así mismo se ha considerado la necesidad de ocupar de la forma más expedita algunos cargos que han sido abandonados por sus titulares, en este sentido, solicitamos al Consejo Universitario, la aprobación del lapso de 30 días continuos.

Elaborado por: *Dr. Walter Alexander Espinoza Rangel*  
*Vicerrector Académico de la Universidad Politécnica*  
*Territorial del Estado Mérida " Kléber Ramírez "*

Aprobado por:

Fecha: 07/12/2018